



SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 002 - 2023-MIDAGRI-SSE/GG

Lince, 02 de mayo de 2023

VISTO:

El Informe N°021-2023-MIDAGRI-SSE/OPPM- UPRES, de la Unidad de Presupuesto, solicitando la formalización de las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático registradas durante el mes de abril del presente año, el Informe N° 035 -2023-MIDAGRI-SSE/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, , el Informe N° 052 -2023-MIDAGRI-SSE/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28890 modificada con Ley N° 30495, se creó el Organismo Público denominado Sierra y Selva Exportadora, con personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera; constituyendo un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Ley N° 31638 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2022-MIDAGRI-SSE/PE se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora;

Que a través del literal a) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 023-2023-MIDAGRI-SSE/PE, de fecha 28 de marzo de 2023, se le delegó a su persona, en materia presupuestal, la de aprobar la formalización de las modificaciones presupuestarias en Nivel Funcional Programático, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Nacional de Presupuesto Público, previo informe técnico de la OPDM.

Que, mediante el Informe N° 021-2023-MIDAGRI-SSE/OPPM-UPRES; la Unidad de Presupuesto, solicita la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora, registradas durante el mes de abril del año 2023, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa presupuestaria institucional, que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal,

Que, mediante el Informe N° 035-2023-MIDAGRI-SSE/OPPM; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita continuar con el trámite para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 018 - Sierra y Selva Exportadora, registradas durante el mes de abril del año 2023,

Que, el numeral 47.2 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad;

Que, mediante el Informe N° 052 -2023-MIDAGRI-SSE/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, recomienda que se formalice las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta al





SIERRA Y SELVA EXPORTADORA
RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 002 - 2023-MIDAGRI-SSE/GG

proyecto de Resolución de Gerencia General, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público"

Con los vistos, de la Gerencia General, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad de Presupuesto, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público".

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en la "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de abril del año 2023.

Artículo 3°.- Remitir una copia de la presente Resolución dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese

SIERRA Y SELVA EXPORTADORA

GUSTAVO ADOLFO BELAUNDE GONZALES
GERENTE GENERAL